

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA.
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Marzo de 2025
CAI 00007**

GUATEMALA, 19 de Agosto de 2025

Guatemala, 19 de Agosto de 2025

Directora General:
Rebeca Aída González Leche
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2025, emitido con fecha 17-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Jónathan Manuel Muñoz González
Auditor, Coordinador



F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-044-2023, de la Contraloría General de Cuentas, se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna - UDAI- como dependencia de apoyo al Contralor General de Cuentas.
- Decreto del Congreso 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo 540-2023 Reglamento Ley Orgánica del Presupuesto.
- Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera versión 4, aprobado mediante Acuerdo No. DG-54-2024, de fecha 30 de julio de 2024.
- Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Nombramiento(s)
No. 007-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos asignados a la Dirección Financiera del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que los comprobantes únicos de registro contengan los documentos que soporten el compromiso y devengado generado de cada uno de los gastos realizados.
- Determinar que el fondo rotativo institucional se encuentre completo entre efectivo y documentos de abono, el cual está conformado y distribuido en Fondo para Viáticos, Fondo para Reconocimiento de Gastos, Fondo Rotativo Interno de Caja Chica Sede Central, Fondo Rotativo Interno de Caja Chica Sede Regional de Quetzaltenango, Fondo Rotativo Interno de Caja Chica Sede Departamental de San Antonio Suchitepéquez, Fondo Rotativo Interno de Caja Chica Sede Departamental de Escuintla, Fondo Rotativo Interno de Caja Chica Sede Departamental de Jutiapa, Fondo Rotativo Interno de Caja Chica Sede Departamental de Cobán, Alta Verapaz.

- Determinar que los correlativos de las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas asignados a la Dirección Financiera, están completos y debidamente resguardados.
- Determinar que los lineamientos para efectuar y aprobar modificaciones presupuestarias correspondan al presupuesto anual autorizado en los diversos renglones de gasto con el fin de garantizar disponibilidad presupuestaria y cubrir los requerimientos de las Direcciones, Departamentos y Unidades del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y comprobar que los expedientes contengan los documentos de soporte correspondientes.
- Determinar que el control de activos fijos y bienes fungibles se encuentren registrados e identificados conforme los códigos de identificación generados por el Sistema de Contabilidad Integrada, asimismo determinar que las tarjetas de responsabilidad se encuentren actualizadas.

5. ALCANCE

Conforme a nombramiento No. NAI-007-2025 la auditoría se realizó a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificación de Inventario	256	NO		50
3	CURs de Gasto	152	NO		76
4	Modificaciones Presupuestarias	3	NO		3
5	Formas y Formularios Autorizados	22	NO		22
6	Fondo Rotativo	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Dirección Financiera, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa aplicable.
- Para identificar los riesgos en la Dirección Financiera, se evaluó el control interno.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Dirección Financiera y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.
- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en la Dirección Financiera.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Dirección Financiera.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas, del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Dirección Financiera del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.

- Se verificaron los comprobantes únicos de registro - CUR´S-, determinando que los registros realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2025 tienen los documentos de soporte completos, así también se estableció que los comprobantes detallan los renglones presupuestarios afectados en las erogaciones. Asimismo, se estableció que los expedientes contienen las firmas de los solicitantes en cada uno de los procedimientos.
- El 21 de julio y del 28 de julio al 01 de agosto de 2025, se realizó arqueo del Fondo Rotativo Institucional en la Sede Central, Sede Regional y Sedes Departamentales, el cual asciende a la cantidad de doscientos setenta mil quetzales exactos Q 270,000.00, distribuido de la siguiente forma: fondo rotativo de viáticos sede central, ciento cincuenta mil quetzales exactos Q 150,000.00, fondo rotativo de viáticos sede regional de Quetzaltenango, cincuenta mil quetzales exactos Q 50,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede central, veinte mil quetzales exactos Q 20,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede regional de Quetzaltenango, diez mil quetzales exactos Q 10,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede departamental de San Antonio Suchitepéquez, diez mil quetzales exactos Q 10,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede departamental de Escuintla, diez mil quetzales exactos Q 10,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede departamental de Jutiapa, diez mil quetzales exactos Q 10,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede departamental de Cobán, Alta Verapaz, diez mil quetzales exactos Q 10,000.00, determinando que los fondos asignados se encuentran completos en la cuenta monetaria de banco, efectivo y documentos de legítimo abono que respaldan la ejecución del gasto.
- Sin embargo, en el arqueo realizado al fondo rotativo de viáticos de la sede regional de Quetzaltenango, se determinó un faltante de sesenta y un quetzales exactos Q 61.00, el cual fue reintegrado por licenciado Luis Joselito Gramajo Signor, Encargado de Servicios Generales, realizando el depósito a la cuenta No. 3-445-98325-6 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, según boleta No. 50367441, de fecha 04 de agosto de 2025.
- Se realizó corte de formas y formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, en las siguientes oficinas: Sede Central, Sede Regional de Quetzaltenango, Sede Departamental de San Antonio Suchitepéquez, Sede Departamental de Escuintla, Sede Departamental de Jutiapa y Sede Departamental de Cobán, Alta Verapaz. determinándose que los correlativos autorizados para uso de la institución están completos y debidamente resguardados.
- Se revisaron los expedientes de las modificaciones presupuestarias realizadas en los meses de enero, febrero y marzo 2025, determinándose que se efectuaron tres modificaciones por un monto total de veintiún millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos veintidós quetzales exactos Q 21.447,822.00 asimismo, los expedientes contienen los documentos de soporte debidamente autorizados.

- Se verificó conforme a muestra establecida los bienes cargados según tarjetas de responsabilidad del personal asignado a la Sede Regional de Quetzaltenango, Sede Departamental de San Antonio Suchitepéquez, Sede Departamental de Escuintla, Sede Departamental de Jutiapa y Sede Departamental de Cobán, Alta Verapaz, Subsede de Quetzaltenango, Subsede de Jalapa, Subsede de Zacapa, Subsede de Salamá, Baja Verapaz y Subsede de San Pedro Carchá, Alta Verapaz estableciendo que los bienes están completos y en uso de cada uno de los responsables. Asimismo, se determinó que los bienes tienen el código de identificación de inventario.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Jonathan Manuel Muñoz González
Auditor, Coordinador



F.


Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor



ANEXO

No se adjuntan anexos.